

Apellidos y nombre	D. N. I.
Verguizas Martínez, Félix	72.860.664
Vilchez Martínez, Enrique	25.924.144
Yagüe Rodríguez, María del Carmen	2.688.092
Por no reunir la norma 3.4 de la convocatoria:	
Catalán Loeches, Luis	1.766.664

En cumplimiento de la norma 4.5 de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de 8 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Universidades e Investigación en el plazo de quince días.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Rector, Angel Vian Ortuño.

22580 RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre) convocadas para la provisión de cuatro plazas vacantes en la Escala Administrativa de dicho Organismo.

Este Rectorado, en cumplimiento de la norma 4.1 de la Resolución de 27 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para la provisión de cuatro plazas vacantes en la Escala Administrativa de esta Universidad, ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las mismas; según anexo de esta Resolución.

Contra esta lista provisional, los interesados podrán interponer reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 9 de agosto de 1979.—El Rector, Francisco Sabater García.

ANEXO

Núm.	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>		
1	Aguilar Nogueras, Socorro	26.187.891
2	Acaraz Cascales, María Carmen	22.428.834
3	Badía Fernández, José	19.974.486
4	Ballester Almela, Patricio	22.455.616
5	Ballester García, Isabel María	22.466.160
6	Baños Martínez, Antonio	22.923.051
7	Brando Sánchez, Concepción	74.334.056
8	Bravo Celiz, Joaquín	74.321.436
9	Caravaca Parra, Antonio	22.427.142
10	Carrillo Alarcón, Juan	22.451.245
11	Castaño Collado, María Eugenia	22.439.492
12	Castellanos Ortiz, Dolores del Carmen	5.136.648
13	Cayuela Martínez, Alfonso	23.214.013
14	Clari Gay, Juan José	19.479.984
15	Cobacho Gómez, Josefa	74.323.898
16	Cobos Recuero, Carmen	23.204.803
17	Fernández Hernández, Antonio	22.470.835
18	Fernández Sánchez, Bárbara	22.492.172
19	Galán Chico, María Isabel	51.442.209
20	Gallur Munuera, Luis	22.464.111
21	Gamarra Romero, Piedad	3.789.312
22	García Martínez, Francisco Javier	5.139.572
23	García Martínez, Manuel Víctor	5.114.161
24	Gil Arques, Casiano	22.346.974
25	Gil Arques, Emilio José	22.369.198
26	Gómez Gómez, José Joaquín	22.431.840
27	Granados Asensio, María Francisca	22.436.293
28	Granados Ruiz, Inmaculada	26.736.301
29	Gregorio Roselló, Margarita Juana	5.141.532
30	Hernández Gadea, José Antonio	22.429.172
31	Hernández Monserrate, José	22.392.185
32	Hervás Llcrente, Antonia	22.450.333
33	Igualada Belchi, Carmen	27.435.307
34	López Griñán, María Milagros	22.475.652
35	Llor Esteban, María Isabel	22.435.046
36	Llor Moreno, Francisca	22.472.871
37	Martínez Alburquerque, Antonio Andrés	22.449.330
38	Martínez Castillo, María Purificación	22.465.836
39	Martínez Faura, Francisca	22.479.614
40	Mazón Costa, José Luis	74.431.709
41	Méndez Mena, María José	22.466.014
42	Micol Molina, José Luis	22.924.797
43	Morote Villa, Josefa	22.463.922
44	Nicolás Martínez, Concepción	27.427.213
45	Nicolás Tomás, María Luisa	22.455.238

Núm.	Apellidos y nombre	D. N. I.
46	Ortiz García, María Carmen	5.143.580
47	Pérez Linares, Elvira	22.437.811
48	Ramires Pérez, Encarnación	74.431.651
49	Robledano Aymerich, María Paloma	39.662.497
50	Rocamora Hurtado, Angeles	22.460.301
51	Ruiz Iniesta, María del Carmen	22.459.725
52	Ruiz López, Juan Antonio	22.462.401
53	Sánchez Alegre, Francisco Javier	22.461.313
54	Serna Fructuoso, Pedro	22.430.803
55	Vicente Bernabéu, Concepción	27.447.764
56	Vigueras Pallarés, María del Carmen	22.914.521
57	Vizcaíno García, José	5.118.590
58	Yelo Gómez, Jesús	22.465.980

ADMINISTRACION LOCAL

22581 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz referente a las pruebas selectivas para proveer las plazas que se citan.

Las pruebas selectivas convocadas para la ocupación en propiedad de las plazas vacantes de Director de Archivo y Auxiliares administrativos de Administración General, que a continuación se relacionan, se celebrarán en las fechas y horarios que asimismo se indican.

Director de Archivo: Día 15 de octubre, a las cinco de la tarde.

Auxiliares administrativos: Día 8 de octubre, a las cinco de la tarde.

Cádiz, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario accidental, 11.450-E.

22582 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente a las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer en propiedad 12 plazas de mujeres de limpieza.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer en propiedad 12 plazas de mujeres de limpieza y designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Excelentísimo señor Joaquín Nadal Farreras, Alcalde-Presidente; sustituto, don Jaime Curbet Hereu, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Luis Bertrán Baulies, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local; sustituto, don José Ignacio Alonso Orús, Secretario de dicha Unidad.

Don Miguel Sels Guibas, Director del Colegio Nacional «Lorenzana»; sustituto, don Julián de Castro Conde, Profesor del mismo colegio.

Don Remón Massaguer Mir, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento; sustituto, don José Jou Ventaja, Oficial Mayor.

Secretario: Don Avelino Alvarez Alvarez, Técnico de Administración General.

La fecha de comienzo de los ejercicios previstos en la convocatoria será el día 24 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona 7 de septiembre de 1979.—El Alcalde accidental.— 11.402-E.

22583 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente a las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer en propiedad seis plazas de Porteros de Escuela.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó elevar a definitiva la lista provisional de

aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer en propiedad seis plazas de Porteros de Escuela y designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Excelentísimo señor Joaquín Nadal Farreras, Alcalde-Presidente; sustituto, don Antonio Domenech Roca, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Luis Bertrán Baulies, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local; sustituto, don José Ignacio Alonso Orús, Secretario de dicha Unidad.

Don Miguel Sels Guibas, Director del Colegio Nacional «Lo-

renzana»; sustituto, don Julián de Castro Conde, Profesor del mismo colegio.

Don Ramón Massaguer Mir, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento; sustituto, don José Jou Ventajá, Oficial Mayor.

Secretario: Don Avelino Alvarez Alvarez, Técnico de Administración General.

La fecha de comienzo de los ejercicios previstos en la convocatoria será el día 8 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 7 de septiembre de 1979.—El Alcalde accidental.—
11.403-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22584 *CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de julio de 1979 por la que se modifica la de 18 de abril de 1977 que crea el Premio Nacional de Periodismo.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 28 de agosto de 1979, página 20188, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del preámbulo, donde dice: «Como consecuencia de ello, se hacen al Ministerio de Cultura, deben entenderse aplicables, en lo sucesivo, al Ministerio de la Presidencia del Gobierno», debe decir: «Como consecuencia de ello, se hace preciso adecuar a esta nueva estructura administrativa las referidas Ordenes».

22585 *RESOLUCION del Consejo Rector de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por la que se convocan elecciones para la renovación por mitad de los Vocales electivos de la Asamblea general de la misma.*

Ilmos. Sres.: La disposición final primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), establece que el Consejo Rector procederá a convocar elecciones para la renovación por mitad de los Vocales electivos de la Asamblea general.

En su virtud, este Consejo Rector ha acordado convocar las elecciones a que se refiere la citada Orden de acuerdo con las siguientes

Normas

Primera. Las actuaciones para la elección de Vocales de la Asamblea general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se acomodarán a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1979.

Segunda. El calendario electoral será el que se inserta como anexo I.

Tercera. El día de la votación será el 17 de diciembre de 1979, de nueve a diecisiete horas.

Cuarta. En todos los Departamentos ministeriales los mutualistas podrán elegir el número de Vocales que se relacionan a continuación y que corresponde a renovación por mitad, renuncias y excedentes por cupo de colectivo.

Ministerio de Agricultura

- 1 Vocal del Grupo 1.º
- 1 Vocal del Grupo 2.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 1 Vocal del Grupo 4.º
- 1 Vocal del Grupo 5.º

Ministerio de Asuntos Exteriores

- 1 Vocal del Grupo 1.º
- 2 Vocales del Grupo 2.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 1 Vocal del Grupo 4.º
- 1 Vocal del Grupo 5.º

Ministerio de Comercio y Turismo

- 1 Vocal del Grupo 1.º
- 1 Vocal del Grupo 2.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 1 Vocal del Grupo 4.º
- 2 Vocales del Grupo 5.º

Ministerio de Cultura

- 1 Vocal del Grupo 1.º
- 1 Vocal del Grupo 2.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 1 Vocal del Grupo 4.º
- 1 Vocal del Grupo 5.º

Ministerio de Economía

- 2 Vocales del Grupo 1.º
- 2 Vocales del Grupo 2.º
- 2 Vocales del Grupo 3.º
- 2 Vocales del Grupo 4.º
- 2 Vocales del Grupo 5.º

Ministerio de Educación y Ciencia

- 1 Vocal del Grupo 1.º
- 1 Vocal del Grupo 2.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 1 Vocal del Grupo 4.º
- 1 Vocal del Grupo 5.º
- 40 Vocales del Grupo 6.º

Ministerio del Interior

- 2 Vocales del Grupo 1.º
- 2 Vocales del Grupo 2.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 2 Vocales del Grupo 4.º
- 2 Vocales del Grupo 5.º
- 3 Vocales del Grupo 6.º

Ministerio de Hacienda

- 1 Vocal del Grupo 1.º
- 1 Vocal del Grupo 2.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 2 Vocales del Grupo 4.º
- 1 Vocal del Grupo 5.º
- 3 Vocales del Grupo 6.º

Ministerio de Industria y Energía

- 1 Vocal del Grupo 1.º
- 1 Vocal del Grupo 2.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 1 Vocal del Grupo 4.º
- 1 Vocal del Grupo 5.º

Ministerio de Justicia

- 1 Vocal del Grupo 1.º
- 2 Vocales del Grupo 2.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 1 Vocal del Grupo 4.º
- 2 Vocales del Grupo 5.º
- 1 Vocal del Grupo 6.º

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

- 1 Vocal del Grupo 2.º

Quinta. Las papeletas de votación se ajustarán a los modelos que se insertan como anexo II y III.

Sexta. La Gerencia de la Mutualidad pondrá a disposición de las Juntas Electorales de Departamento papeletas de votación suficientes para que los mutualistas incluidos en las listas electorales puedan ejercer su derecho de voto.

Séptima. Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de estas normas será resuelta por la Junta Electoral Central.

Octava. Los Vocales correspondientes a los grupos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º son los que se especifican en el artículo 42.3 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo y equivalente a los diferentes niveles de titulación académica.

Los correspondientes al grupo 6.º son aquellos que se mencionan en el artículo 42.1.b) de la anteriormente citada norma

- 2 Vocales del Grupo 5.º
- 1 Vocal del Grupo 6.º

Presidencia del Gobierno

- 1 Vocal del Grupo 1.º
- 1 Vocal del Grupo 2.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 2 Vocales del Grupo 4.º
- 1 Vocal del Grupo 5.º

Ministerio de Trabajo

- 2 Vocales del Grupo 1.º
- 1 Vocal del Grupo 3.º
- 2 Vocales del Grupo 4.º
- 1 Vocal del Grupo 5.º

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- 2 Vocales del Grupo 1.º
- 1 Vocal del Grupo 2.º
- 2 Vocales del Grupo 3.º
- 1 Vocal del Grupo 4.º
- 1 Vocal del Grupo 5.º
- 6 Vocales del Grupo 6.º

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

- 1 Vocal del Grupo 1.º
- 2 Vocales del Grupo 2.º
- 2 Vocales del Grupo 3.º
- 2 Vocales del Grupo 4.º
- 2 Vocales del Grupo 5.º
- 5 Vocales del Grupo 6.º

Ministerio de Universidades e Investigación

- 2 Vocales del Grupo 1.º
- 2 Vocales del Grupo 2.º
- 2 Vocales del Grupo 3.º
- 2 Vocales del Grupo 4.º
- 2 Vocales del Grupo 5.º
- 1 Vocal del Grupo 6.º

Ministerio de Administración Territorial

- 2 Vocales del Grupo 1.º
- 2 Vocales del Grupo 2.º
- 2 Vocales del Grupo 3.º
- 2 Vocales del Grupo 4.º
- 2 Vocales del Grupo 5.º